



**EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

Código: ES-JU-FO-014

Versión: 2

Fecha de elaboración: 25/04/2019

Fecha de revisión: 21/04/2020

Página: 1 de 1

Nombre del Documento:	Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

Nombre o Razón Social MARIA CRISTINA CANO HERNANDEZ

NIT O CC 24.603.858

Nombre del Representante Legal N/A

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número OS No 180-2020

Fecha de Suscripción 03/08/2020

Fecha de inicio de Actividades 03/08/2020

Fecha de Terminación 30/09/2020

Porcentaje de avance del contrato a la fecha 96,66% de ejecución en Días

Valor del contrato \$3.200.000

Ejecución en valor del contrato \$3.093.333

Valor a adicionar \$1.600.000

Tiempo a prorrogar Veintinueve días, del 1 al 29 de Octubre de 2020

Nombre del Supervisor y/o Interventor CARLOS ALBERTO ALZATE GIRALDO

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

Actualmente, se viene ejecutando el Contrato de Orden de Servicios No. 180 de 2020, suscrito MARIA CRISTINA CANO HERNANDEZ, en calidad de contratista y Red Salud Armenia E.S.E., en calidad de contratante.

Durante los meses ejecutados, el contratista MARIA CRISTINA CANO HERNANDEZ, cumplió con las actividades de apoyo técnico para desarrollar la gestión del proceso de tesorería, tales obligaciones se han cumplido atendiendo lo dispuesto en el contrato inicial para lo cual debe tenerse en cuenta que se continuarán ejecutando las mismas, con el fin de garantizar la prestación de servicios técnicos durante el mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición al contrato de orden de servicios anteriormente descrito.

De igual manera, como se describe en los Estudios previos (Anexo 1), Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio durante el mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición y prórroga al Contrato de Orden de Servicios No. 180 de 2020 que actualmente se viene ejecutando. La prórroga corresponde a un (1) mes corrido del 1 al 29 de octubre de 2020. La adición corresponde a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Es importante aclarar que, las adiciones y las prórrogas, no pueden superar el 50% de su totalidad inicial en Valor y Tiempo.

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Gerente
----------------------------------	-------------------------------------	-----------------



**EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

Código: ES-JU-FO-014
Versión: 2
Fecha de elaboración: 25/04/2019
Fecha de revisión: 21/04/2020
Página: 2 de 1

Nombre del Documento:	Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	--

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan adicionar el Contrato de Orden de Servicios No. 180 de 2020, en valor y tiempo sin superar el cincuenta (50%) por ciento como lo expide el manual de interventoría en su artículo 4 (Funciones) inciso 10.

La prórroga corresponde a veintinueve días, comprendido a partir del 01 al 29 de Octubre de 2020, y la adición corresponde a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**, correspondientes al **CDP 487 No. y RP 962 DEL 28/09/2020**.

OBSERVACIONES: El contratista deberá cumplir con las mismas obligaciones inicialmente contraídas en el Contrato de Orden de Servicios No. 180 de 2020.

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Septiembre 29 de 2020.

Firma:

Gerente ESE

Firma:

24.603 858 d arc

El Contratista

Firma:

Supervisor y/o Interventor

Proyectó y Elaboró:	Carlos Alberto Álzate Giraldo-Tesorero	
Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Gerente
-------------------------------	----------------------------------	-----------------